

Lima 4 de Enero de 1822 = No habiendo tenido efecto el requerimiento que se hizo a todos los deudores del Ramo del Ercoxial para que dentro de seis dias satisficieren sus respectivos Creditos, y siendo preciso en este caso promover tan interesante negocio con todo zelo y actividad, forme Expediente a cada uno por separado a fin de que asi se haga mas expedible el asunto, a cuyo efecto se sacaran competentes Copias de esta Providencia, y fho. parense al Oficial Mayor D.ⁿ Nicolas Bexartain para que en seguida ponga razon de los adeudos de cada Individuo, lo que evacuado traiganse para proveer lo oportuno en consecucion de unos Creditos de que el Estado debe reintegrarse y que esta Direccion gral. espigira por quanto medios sean posibles = Villaxan = Andre Calero =

Es Copia de su Original de que Certifico. Lima 4 de Enero de 1822.

Bexartain 

SF-DGC
CAJA: 1
DOC: 34
FOL: 2

Dⁿ Man. Velazquez y Loyola ——— Debe

p. 15 resto de 2 to. p. que le suplio el P. Fr.
Diego Cisneros, de que otorgo el corre-
pondiente documento en 27. de Enero
de 1805, segun consta de las Cuentas
presentadas p. D. Tomas Panizo ——— 015.

Lima 4. de Enero de 1822.

Nicolas Bexarain

Lima 5 de Enero de 1822.

Vista la antecedente razon Notifiquese a Dⁿ
Manuel Velazquez y Loyola entere en esta
Direccion General de Censos y Obras Pias la
cantidad de quince p. que adeuda al Pramo del
Escorial, lo que verificara dentro de tres
dias bajo de aporecibimiento.

T
D

Palacio
de S

En Lima y Abril primero de mil Ochocientos veinte y dos
el Solicitante al Mundo individuo, el paradero de existencia
cu. Man. Velazquez y nada me da razon pongolo por dilig.

Pedro Marellin

Lima Junio 10 de 1822.

Notifiquese a D.^o Manuel Velasquez y Loyola, empie-
do en el Banco de Tabacos el auto de S. de En.^o del
presente año.

L
B

En Lima y Abg.^{to} Caen se en mil Ochocientos veinte y dos Notifiquese
a D.^o Man.^l Velasquez y Loyola en Superzona doy fee.

Pedro Faxelli

Lima y Febrero 21 de 1823.

Informe la Comad.^a

L
B

S.^r Director gral.

En 14 de Agosto del año pp.^o se le notifico a D.^o Manuel
Velasquez y Loyola el cumplimiento del auto de S. de En.^o
del mismo, y no habiendo exhibido los 15. p. de su deuda
deve Requerirsele por segunda y última vez bajo de aperc-
cebimiento. Contaduria de la Direc.^o gral. de Rentas y Obras
pias. de Lima y Feb.^o 21. de 1823.

Carly Lisbon

Lima y Marzo 3. de 1823.

Notifiquese a D.^o Manuel Velasquez que dentro
de tercero dia satisfaga los quince pesos que
adeuda al Ramo del Real, y no verifique
solo pasere al Sr Director de Tabaco

el oficio respectivo, para que se le devuelvan
de sus sueldos.

L
S

En Lima y Marzo cinco de mil ochocientos veinteytres Notifi-
qué el auto de la buelta á D.^o Manuel Velasquez y Loyola
en supersona doi feo=

Pedro Ofareli
S